

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública el 18 de febrero de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de marzo de 2009.

Su actividad económica principal incluye la comercialización de software y hardware al por mayor, además realiza actividades de desarrollo de software, venta al por mayor de papel fotosensible y termosensible, venta al por mayor y menor de equipos electrónicos, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de los Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Provisiones: Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación y es altamente probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación.

Inventarios: Se valúan al costo de adquisición o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

Activos por impuestos corrientes: Son todos los valores a favor de obligaciones fiscales que tiene la Compañía tanto de Impuesto al Valor Agregado, como Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, derivadas de una transacción del ejercicio corriente.

Equipos: El equipo se contabiliza originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la planta o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento, estas son: tener una duración mayor a doce meses y que sirvan a la Compañía para generar beneficios económicos futuros.

La vida útil estimada de equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipos	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente.

Beneficios de empleados no corrientes: El valor presente de las obligaciones por jubilación patronal y desahucio es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial.

Los ingresos ordinarios provenientes de la venta de bienes y servicios son reconocidos por la Compañía cuando ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, esto implica que la entidad ya no controla, no administra, ni retiene el bien. Adicionalmente, se espera obtener beneficios económicos de la transacción y el importe de estos beneficios, así como el de los costos incurridos en la transacción, se puede medir de forma fiable.

Costos y gastos ordinarios: Los costos y gastos se registran sobre la base del costo. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento. En general este costo no difiere sustancialmente del valor razonable.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES): El IASB (International Accounting Standards Board) ha realizado modificaciones limitadas a las NIIF para PYMES, cada modificación individual solamente afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota C.

Provisiones por jubilación y desahucio El valor presente de las obligaciones por jubilación patronal y desahucio es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

E. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja		619	500
Bancos locales	(1)	8,357	7,979
		<u>8,976</u>	<u>8,479</u>

(1) Corresponde a saldos conciliados en cuentas corrientes No. 3428409604 de Banco Pichincha C.A. por US\$2,567 (US\$5,908 en el 2015), No. 7485808 de Banco Pacífico S.A. por US\$5,001 (US\$2,071 en el 2015) y No. 02005192923 de Banco de la Producción S.A. Produbanco por US\$789.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Clientes	(1)	598,642	689,686
Ingresos devengados	(3)	167,331	
		<u>765,973</u>	<u>689,686</u>

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:
(Continuación)

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
(-) Provisión cuentas incobrables	(4)	37,280	37,280
		<u>728,693</u>	<u>652,406</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Vencimiento			
Por vencer		207,257	597,461
Vencido			
De 0 a 30 días		215,083	37,378
De 31 a 60 días		62,950	7,574
De 61 a 90 días		64,555	314
De 91 a 360 días		2,706	9,680
Más de 361		46,091	37,279
		<u>598,642</u>	<u>689,686</u>

(2) Este saldo se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Corporación El Rosado S.A.		48,738	325,459
Corporación Favorita C.A.		167,719	162,885
Educación y Entretenimiento S.A.		37,280	37,280
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha		54,025	8,697
Laboratorios Siegfried S.A.		34,799	
Metroparqueos S.A.		35,734	6,931
Aguas Rodríguez Ana Fernanda		22,571	
Universal Sweet Industries S.A.		37,329	
Urbano Express S.A. Rapiexx		85,856	
Procesadora Nacional de Alimentos			
Pronaca		3,521	37,618
Servientrega Ecuador S.A.			39,013
Otros		71,070	71,803
		<u>598,642</u>	<u>689,686</u>

(3) Corresponde a contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, de fecha 9 de mayo de 2016, para la adquisición de equipos, instalación, configuración y desarrollo de software, para implementar tres puntos de cobro automático de tasas de peaje en el intercambiador de Collacoto, mismos que están entregados pero no facturados.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS: (Continuación)

(4) El movimiento es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	37,280	17,383
(+) Provisión		19,897
Saldo final	<u>37,280</u>	<u>37,280</u>

G. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Otras cuentas por cobrar	28,847	28,104
Empleados	11,223	4,108
Pagos anticipados	4,012	3,903
	<u>44,082</u>	<u>36,115</u>

H. INVENTARIO:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Inventario terminado	730,348	419,333
Inventario en tránsito		1,345
	<u>730,348</u>	<u>420,678</u>

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Crédito tributario por retenciones de Impuesto al Valor Agregado	(1)	172,046	98,953
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(2)	10,559	2,833
		<u>182,605</u>	<u>101,786</u>

(1) Corresponde a US\$73,093 por retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas del período y US\$98,953 por retenciones de Impuesto al Valor Agregado de periodos anteriores, por la compra de bienes y servicios, valores que la Compañía tiene derecho a recuperarlos.

(2) Corresponde a retenciones en la fuente de impuesto a la renta efectuadas durante el período.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

J. EQUIPO:

Saldo al	<u>Adiciones</u>	Saldo al
----------	------------------	----------

	<u>01/01/2016</u>		<u>31/12/2016</u>
<u>Costo:</u>			
Equipos de computación	50,123	(1)	11,476
Muebles y enseres	8,188		690
Maquinaria y equipo	2,043		1,411
Vehículos		(2)	15,791
	<u>60,354</u>		<u>29,368</u>
<u>(-) Depreciación acumulada:</u>			
Equipos de computación	42,983		11,048
Muebles y enseres	6,503		848
Maquinaria y equipo	277		318
Vehículos			1,558
	<u>49,763</u>		<u>13,772</u>
	<u>10,591</u>		<u>63,535</u>
			<u>26,187</u>

(1) Incluye principalmente US\$7,879 por compra de seis laptops y US\$1,590 por compra de un servidor de almacenamiento.

(2) Corresponde a la compra de un vehículo adquirido para actividades relacionadas exclusivamente con el giro del negocio de la Compañía.

K. OTROS ACTIVOS:

Corresponde a una multa pagada al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador que la Administración de la Compañía tiene previsto recuperar en forma de notas de crédito por la sentencia favorable dictada el 21 de julio de 2014 al juicio 17509-2013-0010, valor que fue acreditado a la Compañía, el 17 de enero de 2017.

L. SOBREGIRO BANCARIO:

Corresponde a sobregiro bancario que se mantiene en cuenta corriente No. 2005192923 de Banco de la Producción S.A. Produbanco.

M. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco de la Producción S.A.			
Produbanco	(1)	242,699	
		242,699	
(-) Porción no corriente		164,558	
		<u>78,141</u>	

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

M. OBLIGACIONES FINANCIERAS: (Continuación)

(1) Corresponde a préstamo con Banco de la Producción S.A. Produbanco:

Número de operación	Fecha de		Tasa %	Capital	Saldo al 31/12/2016
	Emisión	Vencimiento			
CAR 10100379152001	21/10/2016	07/10/2019	10,21%	255,000	242,699
					242,699
				(-) Porción no corriente	164,558
					78,141

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Proveedores locales	(1)	75,359	61,567
Proveedores del exterior	(2)	722,642	442,263
		798,001	503,830

(1) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Scc Supply Chain Consulting Cia.Ltda.	24,050	
Nobitacell Telecomunicaciones S.A.	17,524	
Automotores Latinoamericanos S.A.	3,653	
Publicidad Gráfica Integral Metroprint		12,792
Tramacoexpress Cia.Ltda.	3,110	151
BMI Iguales Médicas del Ecuador S.A.	3,533	889
Francisco Barba Gyenco	2,668	15,243
Francisco Javier Córdova Chehab	2,668	12,703
Otros	18,153	19,789
	75,359	61,567

(2) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Ingram Micro Inc.	404,240	7,124
Bluestar Latin America Inc.	126,603	428,475
Scansource Latin America Inc.	104,322	
Opticon Sensors Europes Bv.	41,318	
3M Channel Services Inc.	19,020	
Zebra Technologies Corporation	11,185	
Otros	15,954	6,664
	722,642	442,263

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

O. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

Incluye principalmente US\$42,632 por anticipo de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, por contrato suscrito de fecha 9 de mayo de 2016, para la adquisición de equipos, instalación, configuración y desarrollo de software, para implementar tres puntos de cobro automático de tasas de peaje en el intercambiador de Collacoto y US\$24,412 a Banco de la Producción S.A. Produbanco de impuesto a la salida de divisas en importaciones.

P. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Con la administración tributaria	13,866	18,942
Beneficios sociales (1)	37,106	39,818
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	14,855	12,644
Sueldos por pagar (2)	37,448	31,693
Participación de trabajadores (Ver Nota T)	9,025	27,545
Otros	47	47
	<u>112,347</u>	<u>130,689</u>

(1) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Décimo tercer sueldo	2,706	4,499
Décimo cuarto sueldo	5,100	4,315
Vacaciones	29,300	31,004
	<u>37,106</u>	<u>39,818</u>

(2) Corresponde a sueldos por pagar del mes de diciembre de 2016.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 200,010 participaciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y es utilizado para la distribución de dividendos.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Años terminados al

	31/12/2016	31/12/2015
Personal	224,814	216,799
Arriendos	24,561	29,596
Honorarios	19,129	10,739
Atención a clientes	14,192	5,374
Servicios básicos	8,296	6,708
Seguros	20,942	20,748
Transporte	15,578	15,153
Impuestos, tasas y contribuciones	13,886	17,178
Otros	12,166	11,486
	353,564	333,781

S. GASTOS DE VENTA:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal	519,931	471,704
Arriendos	36,667	36,900
Honorarios	17,156	28,738
Atención a clientes	6,190	7,069
Publicidad	6,210	14,374
Alimentación	2,683	19,885
Transporte	40,176	46,655
Servicios básicos	21,290	21,865
Seguros	12,270	14,360
Depreciación	13,772	25,061
Otros	43,325	21,061
	719,670	707,672

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad del ejercicio	60,168	183,634
Menos: Participación de los trabajadores	9,025	27,545
Utilidad gravable	51,143	156,089
Menos: Deducciones adicionales		12,233
Menos: Deducción por impuestos diferidos		6,897
Menos: Deducciones por leyes especiales	5,500	
Menos: Deducciones por capacitaciones especializadas	12,353	
Más: Gastos no deducibles (1)	27,344	2,854
Base imponible para cálculo de impuesto a la renta	60,634	139,813
Impuesto a la renta causado (2)	<u>13,339</u>	<u>30,759</u>

(1) Incluye principalmente US\$21,987 por intereses de préstamos bancarios.

(2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta causado	13,339	30,759
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	20,338	15,897
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	(6,999)	14,862
Saldo del anticipo pendiente de pago	20,338	15,897
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	30,897	33,591
Saldo a favor del contribuyente	<u>(10,559)</u>	<u>(2,833)</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

El impuesto a la renta causado es de US\$13,339 (US\$30,759 el 2015) y el anticipo calculado es de US\$20,338 (US\$15,897 en el 2015), por lo que el último es definitivo (el primero en el 2015).

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

Los saldos con compañías relacionadas fueron como sigue:

Al 31 de diciembre de				
Cuentas y documentos por cobrar corrientes:	País	Transacción	2016	2015
Totaltek S.A.	Ecuador	Comercial	1,053	
Nuotecnológica S.A.C.	Peru	Comercial	15,325	9,939
Nuotecnológica S.A.C.	Peru	Préstamo	131,832	72,249
Patricio Esteban Ávila Santacruz	Ecuador	Comercial	7,913	
Agroindustria Kihí Cia.Ltda.	Ecuador	Préstamo	755	
SCC Supply Chain Consulting Cia.Ltda.	Ecuador	Préstamo	160	
			<u>157,038</u>	<u>82,188</u>

Al 31 de diciembre de				
Cuentas y documentos por pagar corrientes:	País	Transacción	2016	2015
Totaltek S.A.	Ecuador	Comercial	1,172	993
Francisco Barba Gyenco	Ecuador	Dividendos	49,880	99,880
David Barrigas Jácome	Ecuador	Dividendos	49,880	49,880
Francisco Córdova Chehab	Ecuador	Dividendos	49,880	49,880
Patricio Ávila Santacruz	Ecuador	Dividendos	50,360	50,360
			<u>201,172</u>	<u>250,993</u>

Las cuentas y documentos por cobrar y por pagar entre relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos. Las cuentas por pagar se originan por la adquisición de mercadería y dividendos, por otro lado las cuentas por cobrar se originan por la venta de mercadería y préstamos que la Compañía factura a sus relacionadas.

Las transacciones de ingreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2016	2015
Totaltek S.A.	Venta de bienes y servicios	46,618	182,843
Nuotecnológica S.A.C.	Venta de bienes y servicios	4,751	
		<u>51,369</u>	<u>182,843</u>

Los ingresos facturados corresponden a venta de bienes y servicios que se realizan a las Compañías relacionadas.

Las transacciones de egreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2016	2015
Totaltek S.A.	Compra de bienes y servicios	15,143	903
		<u>15,143</u>	<u>903</u>

Corresponde a adquisición de bienes y servicios mismos que son comercializados por la Compañía.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

V. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS:

El 9 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, para la adquisición de equipos, instalación, configuración y desarrollo de software, para implementar tres puntos de cobro automático de tasas de peaje en el intercambiador de Collacoto, por un valor de US\$326,500 este valor no incluye IVA. El plazo de este contrato es de 4 meses contados a partir de la entrega del anticipo, pudiendo darse por terminado por cumplimiento de las obligaciones terminadas, por mutuo acuerdo, por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato, por declaración unilateral y por muerte de las partes.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

Y. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Y. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016: (Continuación)

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.